



Osakidetza

ARABA ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA  
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA ARABA



# DOCUMENTO INFORMATIVO PARA PACIENTES Y FAMILIAS SOBRE LA SEDACIÓN PALIATIVA

Grupo de trabajo Sedación Paliativa  
OSI Araba

Junio 2022



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

OSI ARABA  
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA ARABA

# SEDACIÓN PALIATIVA

---

La atención sanitaria al final de la vida busca el control sintomático y el acompañamiento del paciente junto con el soporte necesario a su entorno familiar, respetando siempre un riguroso marco ético en el proceso de la toma de decisiones.

En algunos casos, a pesar de utilizar los tratamientos disponibles más adecuados, no es posible controlar todos los síntomas (el dolor, la sensación de falta de aire, la agitación...) por lo que se plantea la sedación como la opción terapéutica más apropiada. Es por tanto un instrumento usado desde hace mucho tiempo.

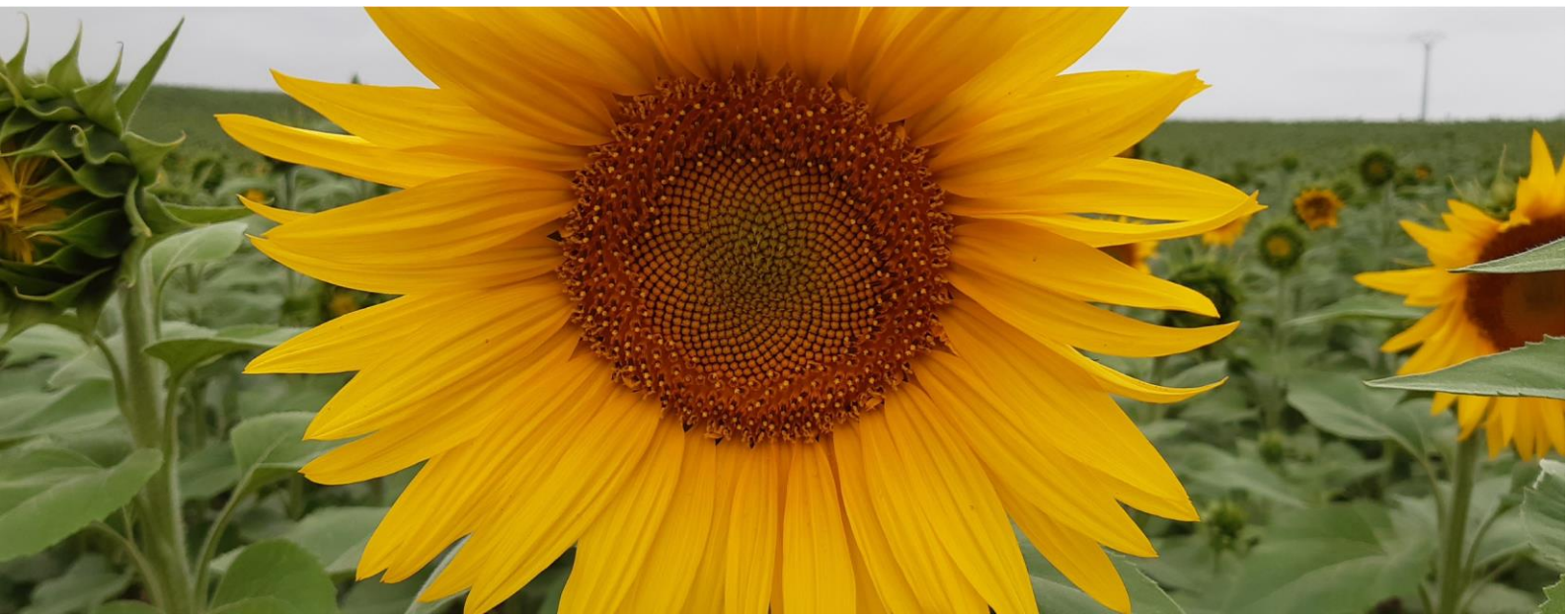
## ¿Qué es la sedación paliativa?

La sedación paliativa es una medida terapéutica considerada como una buena práctica médica que intenta evitar el sufrimiento que producen uno o más síntomas disminuyendo el nivel de consciencia del enfermo de forma proporcionada a sus necesidades.

La sedación no acelera ni enlentece el proceso (y así lo demuestran diversos estudios). Está dirigida siempre a evitar el sufrimiento de la persona enferma cuando la causa que lo produce no ha respondido a las medidas propuestas por un equipo experto.

## ¿Quién la indica?

Al ser un procedimiento terapéutico, es el equipo asistencial que atiende a la persona en situación de enfermedad avanzada en fase final de vida quien indicará la sedación cuando lo considere necesario. Al darse en una situación tan especial, el equipo asistencial debe explicar bien el motivo de iniciarla y el objetivo que se busca. Así, excepto si se trata de una situación de gran urgencia, antes de iniciarla es necesario esclarecer todos estos aspectos y elaboramos este pequeño documento para ayudar a esa información.



# PREGUNTAS FRECUENTES



## **¿TENGO DERECHO A SOLICITAR LA SEDACIÓN DE MI FAMILIAR O INCLUSO DE MÍ MISMO SI CREO QUE ES NECESARIO?**

Usted tiene derecho al mejor tratamiento disponible para evitar o disminuir el sufrimiento que le produce un síntoma. El equipo que le atiende tiene la obligación de conocer las alternativas disponibles para lograr ese objetivo. La sedación es una de esas alternativas que produce el adormecimiento de la persona enferma y por eso tiene una consideración especial (al disminuir la consciencia disminuye también la posibilidad de comunicarse con el entorno, y cuando nos encontramos en la fase final de vida esto tiene una gran trascendencia).

## **EL ENFERMO, ¿ESTARÁ TOTALMENTE DORMIDO?**

El nivel de sedación depende del problema que ha llevado a su indicación. Así hay veces que es suficiente dormir un poco a la persona enferma para conseguir el estado de comodidad buscado. En cambio, en otras se necesita dormir profundamente al enfermo para garantizar ese confort.

## **¿HAY QUE PEDIR PERMISO AL PACIENTE PARA INICIARLA? ¿Y A LA FAMILIA?**

No se trata tanto de pedir permiso como de hablar de ello cuando exista la posibilidad de que la sedación sea necesaria durante el proceso de enfermedad.

Lo ideal es haber hablado de este tema con anterioridad, ya que en la situación de ese síntoma que produce tanto sufrimiento la conversación es complicada. Así, durante el seguimiento del proceso es conveniente abordarlo en las conversaciones sobre Planificación Compartida de la Atención y reflejarlo por escrito en el Documento de Voluntades

Anticipadas. Los profesionales debemos registrar si se ha hablado de la sedación en la historia clínica, en un lugar bien visible para todos los compañeros que puedan atender al paciente para facilitar la toma de decisiones.

**LA SEDACIÓN  
ADELANTARÁ LA  
MUERTE,  
¿VERDAD?**

No. Aunque es difícil hablar con rotundidad en este contexto, la investigación al respecto dice que la sedación paliativa realizada por personas formadas, con fármacos y dosis adecuadas, no influye en que la muerte se produzca antes o después. Lo que sabemos que sí consigue es un estado de calma en el que la persona puede seguir siendo cuidada mientras su proceso continúa. De hecho, este tipo de intervención está avalado como “buena práctica” por diferentes instituciones y entornos (Comités de Ética, Documentos de la Iglesia Católica, etc.).

**ENTONCES,  
¿PUEDE SER  
REVERSIBLE?  
¿PODRÁ  
DESPERTARSE Y  
VOLVER A  
ESTAR COMO  
ANTES?**

Cuando se indica una sedación paliativa en situación de final de vida este final está ya cerca. Con la sedación buscamos que ese final sea lo más suave posible, pero está llegando y es inevitable. Por tanto, no se espera que vuelva a su estado anterior, sino que la persona fallezca en un plazo variable (de horas o días), pero más o menos corto.

**PERO SI NO  
COME NI BEBE,  
¿NO ES  
PERJUDICIAL  
PARA LA  
PERSONA ENFERMA?**

En esta situación forzar la alimentación o la hidratación de manera artificial produce más problemas que beneficios. Cuando una persona está cerca del fallecimiento no come ni bebe. Se trata de una consecuencia, no de una causa. No comer ni beber no va a empeorar su estado, pero una nutrición y/o una hidratación forzadas pueden crearle muchos problemas que alterarían el confort que buscamos.

**¿Y PUEDE  
OÍRNOS?  
¿ENTIENDE LO  
QUE LE  
DECIMOS?**

Se sabe que el oído y el tacto son sentidos que siguen presentes incluso con sedaciones muy profundas. Creemos que la persona sedada es capaz de reconocer sonidos, músicas, voces... Quizá no sea posible que entienda frases o conceptos, pero sí puede interpretar el tono con el que se habla o la procedencia de la voz. Por ello animamos a las personas que le cuidan a hablarle, a comunicarse con la persona enferma y crear un entorno amable que le permita hacer su camino con la mayor paz posible

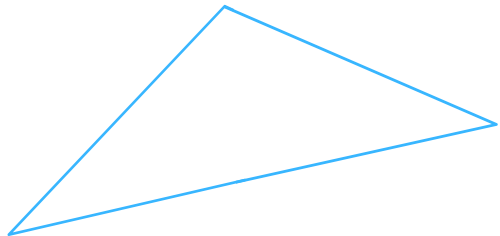


**PARA REALIZAR  
UNA SEDACIÓN  
AL FINAL DE LA  
VIDA, ¿ES  
NECESARIO  
ESTAR EN EL  
HOSPITAL?**

En general no es necesario. La sedación al final de la vida se puede realizar tanto en el hospital como en el domicilio de la persona enferma (también, por supuesto, si su domicilio es en un Centro Residencial). Siempre se garantizará la máxima comodidad del enfermo y de su familia. En el hospital o la residencia, facilitando su acompañamiento durante el proceso. En el domicilio, proporcionando el apoyo y las recomendaciones necesarias para ello.

**Y DESPUÉS DE  
QUE SE INICIE  
LA SEDACIÓN,  
¿YA NO HAY  
NADA QUE  
HACER?**

Al contrario, hay mucho que hacer. Tras el inicio de la sedación se establecerá una evaluación continua de la respuesta a la medicación y un plan de atención para dar respuesta a los cuidados físicos y emocionales tanto del enfermo como de la familia. Se trata por tanto de un tiempo especial, donde el cuidado por parte de todos adquiere su máxima expresión, y donde el protagonismo lo tiene la persona enferma y su familia cuidadora, siendo los profesionales los encargados de que nada altere ese tiempo tan especial.



**SABEMOS QUE SE TRATA DE UN TIEMPO ESPECIAL EN EL QUE PUEDEN SURGIR NUEVAS DUDAS O REAPARECER OTRAS QUE SE CREÍAN RESUELTAS. ESTE DOCUMENTO PRETENDE RESPONDER A LAS QUE CON MÁS FRECUENCIA SE NOS CONSULTA, PERO POR SUPUESTO ESTAMOS A SU DISPOSICIÓN PARA EXPLICARLE LO QUE ESTÉ A NUESTRO ALCANCE.**

*Gracias por su confianza*

